



**DECRETO N° 115/2024 D.E.M.**

Aldea María Luisa, 11 de junio de 2024

**VISTO:**

El Expte. N° 5167/2024, donde tramita el pago del Certificado de Obra N° 02 en el marco de la Licitación Pública N° 01/2024 para la "ADQUISICIÓN, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA MONTAJE FINAL DE EE Y EDAR"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto N° 26/2024 DE se autorizó llevar a cabo la Licitación Pública N° 01/2024 por un presupuesto oficial de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MILONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 34/100 (\$.196.620.535,34) para la adquisición y fabricación de materiales para montaje final de estación elevadora y estación depuradora de aguas residuales.

Que, mediante Decreto N° 46/2024 DE se adjudica el procedimiento a CALIDAD ASEGURADA EN AGUA S.A, C.U.I.T. N°30-71606632-7, que cotizó por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$226.439.929,64.-).

Que, el contratista presentó Certificado de Obra N° 02 en fecha 03.06.2024 que se compone de importe bruto del presente certificado por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 75/100 (\$79.286.723,75); menos la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DIECISIETE CON 13/100 (\$ 23.786.017,13) correspondiente al anticipo financiero; por lo que resulta el importe neto del certificado por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SETECIENTOS SEIS CON 63/100 (\$ 55.500.706,63).

Que, la contratista ha constituido una Póliza del IAPSER N° 00148017 por sustitución de fondos de reparo por la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 19/100 (\$ 3.964.336,19) suficiente para cubrir el 5% del monto certificado.

Que, ha tomado intervención de su competencia el Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aldea María Luisa, el Área Legal y la Contaduría Municipal. La presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal; Decreto N° 443/2020 y N°486/2020.

**POR ELLO;**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el Certificado de Obra N° 02/2024 de CALIDAD ASEGURADA EN AGUA S.A, C.U.I.T. N°30-71606632-7 que se compone de importe bruto del presente certificado por la suma de importe bruto del presente certificado por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 75/100 (\$79.286.723,75); menos la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DIECISIETE CON 13/100 (\$ 23.786.017,13) correspondiente al anticipo financiero; por lo que resulta el importe neto del certificado por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SETECIENTOS SEIS CON 63/100 (\$ 55.500.706,63).

**ARTICULO 2º:** Autorizar a la Contaduría y a la Tesorería Municipal a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra aprobado en el Artículo precedente por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SETECIENTOS SEIS CON 63/100 (\$ 55.500.706,63) a CALIDAD ASEGURADA EN AGUA S.A, C.U.I.T. N°30-71606632-7.

**ARTICULO 3º:** La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.

**ARTICULO 4º:** Comuníquese, publíquese, archívese.

*Graciela Salomón*  
*Of. Luis Beatriz Salomón*  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Aldea María Luisa



*Schönfeld Luis Pablo*  
Presidente Municipal  
Aldea María Luisa  
2023 - 2027